

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2020-00117-00
Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la Sociedad conyugal, es procedente continuar con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día jueves diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23e4a9ec6a4eca755e55db67685f99f09e04cec0e9eaf373ff3e768095c8ab85
Documento generado en 06/07/2021 08:55:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>